

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 27 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1653.

ELECCIONES MUNICIPALES.

CIRCULAR.

Resultando en el Ayuntamiento de Más de Barberáns tres vacantes definitivas de Concejales que ascienden á la tercera parte del total de los que componen la Corporación; he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la ley Municipal, convocar para proveerlas, á elección parcial que tendrá lugar en los días 15, 16, 17 y 18 del próximo mes de Julio, siendo el domingo 22 el escrutinio general y el día 5 de Agosto siguiente la sesión pública extraordinaria á que se refiere el art. 87 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Tarragona 29 de Junio de 1888.—
El Gobernador, Cayetano Pineda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1654.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA.

Expediente de abandono n.º 2.

El lunes 16 de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Aduana

de esta capital la venta en pública licitación de dos barriles, marca T. M., números 1.036/57, con peso bruto de 112 kilogramos, conteniendo tinta de imprenta líquida, valorada en 196 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra la tasación.

Tarragona 25 de Junio de 1888.—
El Administrador, C. Del Rio y Pedraza.

Núm. 1655.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la ciudad de Reus.

No habiéndose presentado licitador en las dos subastas anunciadas para la cañería de yerro para la distribución de aguas del Común, el Excmo. Cuerpo municipal de mi presidencia en sesión de fecha de ayer, ha acordado sacar nuevamente á pública subasta la expresada tubería de hierro para la conducción de aguas desde la plaza de Prim por el arrabal alto y baja de Jesús y arrabal de Robuster hasta á empalmar con la que pasa por la Rasetta de Salas y desde la plaza del Rey pasando por la calle dels Rechs y San Juan hasta frente del Hospital civil y desde frente del Teatro principal por el arrabal de Sta. Ana, plaza del Teatro, calles del Rosario, Sardá y San Magín hasta las fuentes de casa Suqué, Molino harinero y la establecida en la calle de Sardá, conocida por la fuente de Bové.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Julio próximo, á las doce del día, y se celebrará con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en la Casa Capitular de esta ciudad, bajo la presidencia de mi autoridad ó de aquella que por la mia fuese delegada.

Para conocimiento de los que deseen tomar parte, quedan de manifiesto en la Secretaría del Municipio los pre-

supuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata, con el aumento de un 10 por 100 del presupuesto anterior que obra en el expediente, excepto el valor del movimiento de tierras, ó sean 1.155 pesetas 70 céntimos de aumento en dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo estar extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego ó pliegos que presente cada licitador deberá acompañarse previamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo de haber constituido en la sucursal del Banco de España de esta ciudad ó en la Caja del Municipio establecida en el Banco de Reus de descuentos y préstamos, la cantidad equivalente del 5 por 100 del importe de la cantidad presupuestada que en el presente caso es ó asciende á 635 pesetas 60 céntimos en cifras redondas. Puede hacerse asimismo el depósito en metálico ó efectos público al precio de cotización oficial inserto en la última Gaceta de Madrid por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, á juicio de la Presidencia, duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto, entre sus autores, una licitación verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provi-

sional á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

El contratista queda obligado al cumplimiento estricto del pliego de condiciones y á lo que prescribe el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse, el rematante deberá sujetarse á los tribunales competentes del domicilio de esta Corporación.

La cantidad por la cual se haya rematado la obra, se satisfará de fondos municipales á la empresa constructora, de la manera siguiente: á los quince días de trabajarse en ella se le entregarán 1.500 pesetas, mediante certificación del Sr. Arquitecto Director, á la terminación de las obras, después de verificada la recepción definitiva se le entregarán 2.500 pesetas, y después cada mes se le entregarán 2.500 pesetas hasta el pago total.

Las zanjas que han de practicarse para el emplazamiento de las cañerías, se subastarán aparte, cuya subasta se verificará el mismo día y hora que la de la cañería.

Para tomar parte en la subasta rigen las mismas prescripciones del pliego general de condiciones económicas, únicamente que el pago se verificará en dos plazos, el primero cuando la obra esté á la mitad ó cuando se hayan practicado unos 500 metros de desmonte, con su relleno correspondiente, y el último al final de la obra, que se procederá á la liquidación final.

El precio unitario del metro cúbico de desmonte y terraplen es el de dos pesetas, y el total del presupuesto es el 1.850 pesetas 34 céntimos.

Reus 27 de Junio de 1888.—
El Alcalde, José M. Borrás.

Modelo de proposición.

D. N..... N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento (fecha de.....) para la construcción de cañería de agua en varias calles de esta ciudad,

se compromete á ejecutar las expresadas obras con la rebaja del tanto por ciento (expresada en letra) con estricta sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se han puesto de manifiesto y de que estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1656.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capafons.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos para el año económico de 1888 á 89, en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies sujetas á dicho impuesto, cuyas subastas tendrán lugar el día 5 de Julio, de diez á once de su mañana, en las Casas Consistoriales, y caso de no tener efecto, se celebrará una segunda subasta el día 15 del mismo, en la misma hora y sitio, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Capafons 25 de Junio de 1888.— El Alcalde, Antonio Cortés.

Núm. 1657.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra.

En el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia del día 21 de este mes, bajo el núm. 1531, se dice: que el día 28 del actual se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, de ocho á nueve de la mañana, la segunda subasta para el arriendo de todas las especies de consumos á venta libre para cubrir el cupo y recargo de consumos de 1888 á 89, caso de no dar resultado la primera subasta, lo que se puso por equivocación, debiendo rectificarse que dicha segunda subasta se celebrará el día 8 del entrante Julio, si la primera no da resultado; cuya rectificación se hace pública para que surta los efectos correspondientes.

Cabra 23 de Junio de 1888.— El Alcalde, Pedro Capdevila.

Núm. 1658.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana.

Confeccionado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos y sal para cubrir el cupo del Tesoro señalado á este pueblo para el próximo ejercicio de 1888 á 1889, con sus recargos autorizados, se hallará al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, y pasados que sean no se atenderá ninguna.

Albiñana 26 de Junio de 1888.— El Alcalde, Salvador Cañellas.

El repartimiento general de defensa contra la filoxera de este término para satisfacer la cantidad señalada por la Excm. Comisión provincial para el próximo ejercicio de 1888 á 89, á razón de una peseta por hectárea de viñedo existente en este distrito municipal, se hallará al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, dentro de los cuales podrá examinarse por todos los contribuyentes en él comprendidos.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde existan terratenientes de éste lo hagan público en sus localidades para debido conocimiento.

Albiñana 26 de Junio de 1888.— El Alcalde, Salvador Cañellas.

Núm. 1659.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Montornés.

Por orden superior, el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados han acordado nuevamente el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos al objeto de cubrir el cupo perteneciente al próximo ejercicio de 1888 á 89, toda vez que no produjeron resultado los encabezamientos parciales y gremiales y se anularon las anteriores subastas, para cuyo efecto tendrá lugar la primera el día 8 de Julio próximo, á las once de su mañana, frente la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, celebrándose una segunda y última el día 20 del mismo Julio á la misma hora y local.

Poble de Montornés 26 de Junio de 1888.— El Alcalde, Pablo Mercadé.

Núm. 1660.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt.

Cumpliendo lo que dispone la vigente ley Municipal de 2 de Octubre de 1887, el Ayuntamiento ha acordado quede expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario formado para el año económico de 1888 á 89, al objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se tenga por conveniente.

Santa Coloma de Queralt 26 de Junio de 1888.— El Alcalde, Antonio Miralles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1661.

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en méritos del expediente de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal que se siguió contra Joaquín Celma, Pedro Galcerá y otros, sobre lesiones, se

sacan á pública subasta por tercera vez, las fincas siguientes:

De propiedad de Joaquín Celma Jáneca.

Primera. La nuda propiedad de una heredad situada en el término de Paúls, partida de «Vall de Viñes», de extensión cincuenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas, secano y yermo; lindante al Norte con Juan Gavaldá, Sur con un tal Tomás, Este con Juan Gavaldá y Oeste con Teresa Graciá Gabriel; de valor la nuda propiedad, rebajando el veinte y cinco por ciento del de tasación, ciento ochenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos. 189'75 pts.

Segunda. La nuda propiedad de otra heredad situada en el mismo término y partida del «Molí», de extensión dos áreas siete centiáreas, yermo; lindante al Norte con Cosme Celma, al Sur con Juan Salvadó, al Este con barranco y al Oeste con Juan Gabaldá; de valor la nuda propiedad, rebajado el veinte y cinco por ciento del de tasación, diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. 18'75 pts.

De propiedad de Pedro Galcerá Targa.

Primera. Una heredad situada en el propio término y partida «Llobet», de extensión tres áreas cuatro centiáreas de viña; lindante al Norte y Oeste con ligajo, al Sur con Juan Targa; de valor según tasación treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 37'50 pts.

Segunda. Otra heredad en el mismo término y partida «Plá de Viñes», sembradura, de extensión diez áreas; lindante al Norte con José Graciá, al Sur y Oeste con Pedro Lluís y al Este con Domingo Graciá; de valor según tasación setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. 79'50 pts.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez y ocho del próximo Julio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, que la subasta se verificará sin sujeción á tipo alguno por ser la tercera y que los licitadores deberán consignar el diez por ciento de su valor.

Dado en Tortosa á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.— Ramón Regal.— Por mandado de S. S., Diego Quinzá.

Núm. 1662.

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en méritos de expediente de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal seguida contra Salvador Fibla y otros sobre lesiones, se sacan á pública subasta por tercera vez las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en la villa de Uldecona y en el arrabal del Rallar, hoy calle larga del Lavadero, número treinta y siete, lindante por derecha con patio de Salvador Calle-

risa, izquierda con la de Antonio Sansano y por detrás con un tal Ritona, se compone de bajos, un piso y desván, con patio y pozo por la parte de detrás; mide una superficie la casa de cincuenta y un metros cincuenta centímetros, equivalentes á mil trescientos cincuenta y cinco palmos, de valor, según tasación, quinientas diez y seis pesetas, pero esta subasta es sin sujeción á tipo alguno por ser tercera.

Segunda. Una heredad situada en el camino de Uldecona y partida de la «Jequita», de extensión cuarenta y siete áreas diez centiáreas, consistentes en algarrobos, higueras jóvenes, viña y maleza, lindante Norte y Oeste con Tomás Roca, Sud con Rafael N. Pancha blanca y Este con herederos de Manuel Serret, de valor, según tasación, ciento tres pesetas, pero también es sin sujeción á tipo alguno.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez y nueve del próximo Julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que los licitadores para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación.

Dado en Tortosa á veinte y cinco Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.— Ramón Regal.— Por M. de S. S., Diego Quinzá.

SOCIEDAD DEL «TEATRO Y CASINO» DE REUS.

Balance general.

Ejercicio de 1886 á 1887.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas, Cs. Rows include: Edificios de la Sociedad, Efectos en cartera, Varias cuentas deudoras, CAJA, Existencia en efectivo, Capital Social, Obligaciones emitidas, Banco de Reus, Varias cuentas acreedoras.

Reus 24 de Junio de 1887.— El Contador, Leopoldo Suqué.— El Secretario, Pablo Abelló.

El Balance que precede fué aprobado en Junta general ordinaria de Accionistas en 26 de Junio de 1887, de que certifico.— El Secretario, Pablo Abelló.— V.º B.º— El Presidente, Antonio Pascual.